

Doctora

María José Lamus Becerra

Directora de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2019/0011584**

Solicitud de Patente de Invención titulada: *“Inhibidores del receptor de hidrocarburos de arilo (AHR) de indol y usos de los mismos”*

Solicitante: Kyn Therapeutics.

Solicitante: **RESPUESTA OFICIO NO. 13191. EXAMEN DE FORMA**

JUAN PABLO CONCHA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Respuesta a las observaciones de Examinador

1.1 Poder

Su Despacho establece que se debe allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

Con el fin de dar respuesta a la observación del examinador, le informamos a su Despacho que el documento de poder fue presentado el 24 de octubre de 2019. Sin embargo, anexo nuevamente copia de dicho documento.

En virtud de lo anterior, solicito se continué con el trámite correspondiente de la solicitud de patente que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá

T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Documento de poder de Kyn Therapeutics debidamente diligenciado

6539831-v1\BOGDMS